

Endesa, Sociedad Anónima (ENDESA)

PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

La Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha 27 de mayo de 2005, acordó fijar el dividendo correspondiente al ejercicio 2004 en 0,7382 euros brutos por acción.

Dado que el pasado 3 de enero de 2005 se pagó como dividendo a cuenta del ejercicio 2004 la cantidad de 0,272 euros brutos por acción, a partir del día 1 de julio de 2005 se procederá al pago de un dividendo complementario de 0,4662 euros brutos por acción. En consecuencia, desde el día 1 de julio de 2005 la acción de ENDESA cotizará ex-dividendo.

El pago de la expresada cantidad, una vez efectuada la deducción de la retención que en su caso proceda a cuenta del impuesto correspondiente, se realizará a través de Santander Investment Services, S.A., con código de entidad 0036, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades participantes, utilizando los medios que Iberclear pone al alcance de sus entidades depositarias en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, contra la presentación de la documentación acreditativa correspondiente a las anotaciones en cuenta de que sean titulares.

El acuerdo de pago de dividendo complementario adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas fue comunicado a la CNMV con fecha 27 de mayo de 2005.

Madrid, 9 de junio de 2005. El Director Corporativo Financiero y de Control
D. José Luis Palomo Álvarez